

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1524676277		

Nro. GS-2025- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señor coronel
 EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
 Director Logístico y Financiero (E)
 Carrera 59 N° 26 - 21
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 131373 mes de diciembre 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/12/2024	Hasta	11/01/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023146-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Pro03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA Profesional de Seguridad -03.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031407-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-028301-DILOF del 16/09/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año en curso comprendido entre el 12/08/2024 y el 11/09/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031910-DILOF del 16/10/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año en curso comprendido entre el 12/09/2024 y el 11/10/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035197-DILOF del 13/11/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año en curso comprendido entre el 12/10/2024 y el 11/11/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-039200-DILOF del 13/12/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año en curso comprendido entre el 12/11/2024 y el 11/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 131373
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 2 CINTURON MULTIPROPOSITO
Contratista	NICHOLLS TACTICA SAS
Representante legal	PEDRO NEL BENAVIDEZ HERNANDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVO MONEDA LEGAL (\$949.609.288,81) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.424.086.481,74) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/08/2024 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/11/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2024	
Adiciones	\$ 474.477.192,93	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prorroga 1 hasta el 31/01/2025	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Agosto de 2024

- El día 06 de agosto se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA No. 001729 QUINT 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LAS ORDENEN DE COMPRA 131373 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 2 CINTURON MULTIPROPOSITO, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA NICHOLLS TACTICA S.A.S."

DE LA ORDEN DE COMPRA 131373

- Por parte de la supervisión se socializa los artículos que hacen parte de la presente orden de compra en cantidades y valores.
- Así mismo, se solicita al contratista si se encuentra en la capacidad operativa de realizar entregas parciales.

De acuerdo a lo establecido en la Tabla 1 "Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 2 CINTURON MULTIPROPOSITO.

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (Días calendario)
NTMD-0332	CINTURÓN MULTIPROPOSITO	De 1 a 10 000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unidades	120
		Más de 20.001 unidades	150

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cláusula 6.20. La Entidad Compradora puede definir entregas parciales de los Productos e informar a los Proveedores las fechas estimadas en la Solicitud de Cotización. Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos. En el caso de plantearse entregas parciales de un lote, éstas deben ser evaluadas de acuerdo con el procedimiento de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" - GTMD-0004-A3 o su modificación.

- Se informa que cualquier solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión, con el tiempo suficiente para adelantar los trámites administrativos que se generen, por lo anterior, las solicitudes realizadas dentro de los 10 días anteriores al vencimiento de la Orden de Compra, no serán tramitadas.

Se socializa el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN O.C 131373 aportado por la firma contratista, así

El cual se socializa con el funcionario del Grupo Control de Calidad

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

LUGAR DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS	
Carrera 6 # 16 - 117 Fusagasugá	
Atestiguamiento para toma de muestras en materia prima. (100%)	23 septiembre 2024
Inicio de producción	24 de septiembre 2024
Fecha visita de verificación del 2% producto terminado del lote total	03 de octubre 2024
Fecha visita de verificación del 80% producto terminado del lote total	12 de noviembre 2024
Fecha visita de verificación del 100% producto terminado del lote total	12 de noviembre 2024
Fecha de entrega a satisfacción de lote total a la Policía Nacional.	29 de noviembre 2024

El señor JESÚS GIOVANNY RODRÍGUEZ URREA manifiesta que el producto contratado NO requiere pruebas de 80% por lo cual solicita que se excluya este muestreo en el cronograma de producción entregado por la firma contratista, quedando así programada visita de 100% para el día 12/10/2024.

El señor JESÚS GIOVANNY RODRÍGUEZ URREA Coordinador logístico NICHOLLS TACTICA SAS, expone las inquietudes que tiene frente a la ejecución de la orden de compra de la siguiente manera:

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ENTREGAS PARCIALES: manifiesta que teniendo en cuenta la cantidad contratada la intención de la firma contratista es de reanalizar de 2 a 3 entregas parciales, que en atestiguamiento de materia prima se atestiguará el 100% de la materia prima y que teniendo en cuenta que no requiere 80%, pregunta la firma contratista si se puede presentar el mismo certificado de conformidad que se realizó en el atestiguamiento de 100% de materia prima.

El señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO manifiesta que es valedero para todas las entregas teniendo en cuenta que es el mismo lote de producción.

El señor JESÚS GIOVANNY RODRÍGUEZ URREA manifiesta que teniendo en cuenta que la norma requiere que por cada entrega realizada se debe realizar ensayos, y que en este caso no aplica toda vez que no se realiza muestreo de 80%.

Septiembre de 2024

- Mediante correo electrónico sin número del 18/09/2024 la firma contratista NICHOLLS TACTICA SAS solicita atestiguamiento de materia prima para el día 27/09/2024. Solicitud remitida al grupo control de calidad.
- Mediante comunicado GS-2024-030491-DILOF del 02/10/2024 el grupo control de calidad emite informe resultados ILE 1036 los cuales son remitidos a la firma contratista.
- En ejecución

Octubre de 2024

- Mediante correo electrónico allegado a la supervisión al correo william.sariento@correo.policia.gov.co la firma contratista NICHOLLS TACTICA SAS allega solicitud de acompañamiento en atestiguamientos de la Orden de Compra 131373 así:

Elemento	Ensayo	Norma	Fecha	Hora
Reatas externa e interna	Ancho	NTMD 0332 Numeral 5.1	22/10/2024	9:30
	Espesor	ASTM D1777		
	Peso en g/m lineal	ASTM D3776 Opción D		
	Resistencia a la tensión	NTC 754-2		
Cinta de contacto externa e interna	Ancho	NTMD 0332 Numeral 5.1		
Chapas plásticas	Dimensiones	NTMD 0137 A1 Numeral 5.6		
Material interno del cinturón	Ancho	NTMD 0332 Numeral 5.1		
	Espesor	NTMD 0332 Numeral 5.1		

Solicitud que es tramitada ante el grupo control de calidad quien emite respuesta así:

"En atención a la solicitud de atestiguamiento realizada, respetuosamente me permito indicar que de acuerdo a la guía GTMD 0004 A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA en su numeral 3.6.5 que cita lo siguiente: Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado, se informa que por parte del Grupo Control de Calidad no se realizará el acompañamiento y que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión velar por la buena ejecución de las metodologías y cumplimiento de los documentos normativos"

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2024-034103-DILOF del 05/11/2024 se solicita a la firma contratista información de capacidad de adición a la Orden de Compra 131373.
- Mediante documento allegado a la ventanilla de radicación DIPON la firma contratista NICHOLLS TACTICA SAS radica documento dando respuesta a la solicitud de información capacidad de adición con numero de radicado GS-2024-083659-DIPON. Del 05/11/2024.
- Mediante correo electrónico allegado a la supervisión al correo william.sariento@correo.policia.gov.co la firma contratista NICHOLLS TACTICA SAS allega solicitud de muestreo de 100% primera entrega Orden de Compra 131373 para el día 20/11/2024, solicitud que es remitida al grupo control de calidad.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-034720-DILOF del 08/11/2024 se emite concepto de viabilidad de adicionar la orden de compra 131373 por parte de la supervisión.

Noviembre de 2024

- El día 12/11/2024 la firma contratista entrega certificados de conformidad los cuales son tramitados al grupo control de calidad.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-035204-DILOF el grupo control de calidad remite lectura de certificados de conformidad de cinturón multipropósito el cual es remitido a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico allegado a la supervisión al correo william.sariento@correo.policia.gov.co la firma contratista NICHOLLS TACTICA SAS allega solicitud de cancelación de muestreo de 100% Orden de Compra 131373 el cual estaba programado para el día 20/11/2024, solicitud que es remitida al grupo control de calidad.
- El día 21/11/2024 la firma contratista radica en el grupo control de calidad plan maestro de la adición de cinturones.
- El día 22/11/2024 se realiza reunión de coordinación para la adición de la orden de compra 131373 con la firma contratista.
- Mediante correo electrónico allegado a la supervisión al correo william.sariento@correo.policia.gov.co la firma contratista NICHOLLS TACTICA SAS allega solicitud de muestreo de 2% para la adición a la Orden de Compra 131373 para el día 28/11/2024, solicitud que es remitida al grupo control de calidad.

Diciembre de 2024

- El día 06/12/2024 se envía a la firma contratista ILE 1503/2024 del 2% emitido por el grupo control de calidad.
- Mediante documento GE-2024-092898-DILOF DEL 12/12/2024 radicado en la ventanilla de radicación DIPON la firma contratista solicita prórroga hasta el 31/01/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-039569-DILOF del 17/12/2024 esta supervisión emite concepto de prorrogar la orden de compra.
- Mediante comentario realizado en el aplicativo GEPOL al documento GS-2024-039569-DILOF el día 19/12/2024 la ordenación del gasto da viabilidad a la prórroga.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.3 El Proveedor debe garantizar la entrega de los bienes en los plazos de entrega definidos en el Anexo 1 del pliego de Condiciones.	NO	Se encuentra en ejecución
7.4 El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	SI	Mediante Acta AC-2024-001729-DILOF se realiza reunión de coordinación y de inicio a la ejecución de la Orden de Compra
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del presente documento.	SI	Aprobación de garantía única del 08/08/2024
7.6 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra. Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES a la expedición del registro presupuestal (RP) y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora 7.7 Facturar de conformidad con la 1Cláusula 10.	SI	Acta de inicio suscrita el 16/08/2024
7.8 Entregar el material de intendencia y materia prima teniendo en cuenta lo dispuesto en las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones	NO	Se encuentra en ejecución
7.9 Cumplir con las normas técnicas citadas en el Anexo 2 de la Minuta del Acuerdo Marco	SI	Para la recepción de los bienes
7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.	SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	permanente
7.12 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.	SI	Responsabilidad del contratista
7.13 Mantener vigente las autorizaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco	SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista con Colombia compra

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.14 El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia, Material e Insumos en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización. El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega de la Material de Intendencia y Materia Prima a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.

NO

Se encuentra en ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

- Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023055-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVÉS Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Pro03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA Profesional de Seguridad -03.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031407-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante documento GE-2024-092898-DILOF DEL 12/12/2024 radicado en la ventanilla de radicación DIPON la firma contratista solicita prórroga hasta el 31/01/2025

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (**días contados a partir de la aprobación de la garantía única**), restando (19) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**FORMA DE PAGO**

Las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-278-AMP-2021).

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el proveedor debe presentar la factura a la entidad compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definitivo en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los productos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$949.609.288,81	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$949.609.288,81	100%

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- En ejecución de acuerdo al plan maestro de producción

5. RECOMENDACIONES

- Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad.
- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Subintendente **WILLIAM SARMIENTO CHAVES**
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Supervisor Orden de Compra 131373
 Correo electrónico: william.sarmiento@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3132661288